

VISTO:

Que en el Partido de Roque Pérez se ha planteado la posibilidad de la radicación de una empresa privada que propone el enterramiento de basura proveniente de Capital Federal y el Conurbano Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

- Que un número muy significativo de la población se manifestó negativamente en el día de la fecha, a través de 1.873 firmas, que responden al texto "NO A LA BASURA" por considerarla fuente contaminante del agua, aire y suelo.

- Que graves enfermedades son ocasionadas por la contaminación del medio ambiente, así lo ratifican distintos profesionales de nuestra localidad.

-Que afectaría gravemente las producciones del campo y fuentes de trabajo.

-Que desde que se entierra el primer kilo de basura ya no hay marcha atrás.

-Que se compromete severamente el turismo que tanto deseamos desarrollar.

-Que nuestro Partido está declarado como zona endémica de hantavirus, lo que haría mas comprometido la situación actual.

-Que estamos hipotecando el futuro de nuestros hijos y nietos y de los nietos de nuestros nietos.

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Prohíbase el ingreso, depósito y/o tratamiento en el Partido de Roque Pérez de todo tipo de residuos y/o desechos de cualquier tipo y/o naturaleza que provengan desde afuera de nuestro Distrito.-

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia a Legisladores Provinciales y Nacionales.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese la Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.471 con fecha 02/11/04.-

FUNDAMENTOS

Con fecha 10 de Junio de este año este Cuerpo sanciona y aprueba por unanimidad un proyecto de Resolución adhiriendo a la declaración firmada en la Ciudad de Lobos junto a otros Municipios, propiciando el rechazo de proyecto alguno por el cual se designe a los Distritos de Lobos, Cañuelas, General Las Heras, Navarro y Roque Pérez como lugar para la instalación de cualquier sistema de depósito de residuos sólidos domiciliarios y/o de otra naturaleza no originados en los mismos.

Posteriormente Funcionarios de la Empresa ESTRANS se hacen presente en nuestra Ciudad tomando contacto con el Ejecutivo, Concejales de ambas Bancadas y la Prensa, respondiendo esto quizás a una estrategia de la empresa para instalarse en la opinión pública.

La sociedad se hace eco de esta propuesta y espontáneamente desde distintos sectores se comienzan a escuchar manifestaciones por un NO ROTUNDO a la instalación de un relleno sanitario.

Consideramos que a muchos los ha seducido los beneficios económicos que la empresa ofrecía. En un relleno sanitario como el que se nos proponía no puede hablarse de beneficios económicos si lo que damos a cambio es la salud y el futuro de toda una comunidad.

Se ha determinado, a través de distintos estudios, que estos tipos de enterramientos sanitarios son PELIGROSOS Y ALTAMENTE CONTAMINANTES.

Diversos ambientalistas y profesionales de la salud y otros afines con la materia, locales, provinciales y nacionales, se han pronunciado en contra de este tipo de tratamiento de la basura que se planteaba.

Estudios que se han realizado en los ámbitos nacional e internacional explican en referencia a los líquidos lixiviados que con el transcurso del tiempo estos perforan la membrana inferior del relleno y contaminan las napas de agua.

Los líquidos que se filtran arrastran compuestos químicos formados en ciertas etapas de la descomposición de los residuos, entre ellos el plomo, el mercurio, el arsénico y distintos alcoholes que producen entre otras: enfermedades cancerígenas, afectaciones al sistema nervioso, malformaciones congénitas, entre ellas el mogolismo para citar un ejemplo.

La producción de gases en estos rellenos comienza a efectuarse con la descomposición de los residuos, distintos microorganismos actúan como bacterias y degradan los residuos emitiendo metano y otros tipos de gases, liberando otras sustancias químicas.

El venteo de gases producido genera también problemas de salud, como por ejemplo el cáncer de vejiga y la leucemia, y la constante acumulación de metano en contacto con oxígeno puede producir incendios que liberarían otro tipo de sustancias químicas.

Hemos citado aquí minimamente algunos de los perjuicios que ocasionarían a nuestra población un relleno sanitario de estas características.

Por esto y por otras muchas razones, este Cuerpo pone a consideración para ser tratado sobre tablas este Proyecto de ORDENANZA que manifiesta la prohibición total del ingreso de todo tipo de basura que provenga desde afuera de nuestro Distrito.